



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para regularizar la situación de revista del personal que actualmente se desempeña como docente del Instituto Superior de Formación Docente en Arte N° 5074 «General Manuel Belgrano» de la ciudad de Reconquista, dictaminando el cambio normativo que permita a los trabajadores pasar a depender administrativamente del Ministerio de Educación en lugar del de Cultura, así como el cambio de la función de agrupamiento a la categoría 43.

Diputada María Laura Corgniali
Partido Socialista



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Instituto Superior de Formación Docente en Artes N 5074 “General Manuel Belgrano” de Reconquista es el resultado de algo más de medio siglo de trabajo y la suma del esfuerzo de un gran número de personas.

El emprendimiento partió de un grupo de personas preocupadas por la ausencia de un lugar en el que niños y jóvenes pudieran volcar su expresión creativa; un lugar que fuera el punto de encuentro de intereses que sólo cobran forma concreta en la belleza o la estética de la plástica. Así, en 1944 el Decreto Municipal N° 68 promulgó la creación de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y el entonces comisionado municipal designó una comisión encargada de organizar la futura escuela, que comienza a funcionar orgánicamente en 1945.

Desde el mismo momento de su creación estuvo presente un objetivo: la formación docente, la que no sólo se mantuvo en el tiempo, sino que se fue adecuándose a exigencias curriculares o metodológicas. La misión de la Escuela de Arte fue entonces enseñar, proporcionar método, sistematizar las inquietudes artísticas encaminándolas hacia la formación de maestros primero, y de artística de la región y semillero de prácticamente todos los docentes de la especialidad que prestan servicio en la zona norte de la provincia de Santa Fe.

El primer gran cambio de planes de estudio se produjo en 1978 cuando estos se asimilaron a los de la Escuela Provincial de Artes Visuales “Juan Mantovani” (de la ciudad de Santa Fe), y el título que se otorgó a partir de entonces fue: Capacitación Docente en Artes Visuales. Esto se modificó nuevamente en 1983 junto con su estructura académica, pasando a Profesorado (Nivel Superior) con dos terminalidades: Artes Visuales y Música.

En 1987 un cambio de situación en la dependencia administrativa la convirtió en Centro Polivalente de Arte y la institución pasó a depender de la Dirección Nacional de Educación Artística, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y las carreras que se comenzaron a dictar fueron: Magisterio de Danzas Folklórica Argentinas, Magisterio de Bellas Artes y Magisterio de Música.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En 1992, la institución formó parte de los establecimientos transferidos del Ministerio de Educación de la Nación al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, pero en este caso sin modificación alguna de sus planes de estudio y terminalidades. A partir del año 2003 se reconvierten los Magisterios de Bellas Artes y de Música y se da comienzo a: 1) Itinerarios Formativos en Música e Itinerario Formativo en Artes Visuales, como un primer tramo de los Trayectos Artísticos Profesionales (TAP), los que se irán completando a medida que las posibilidades operativas y presupuestarias lo permitan. Hoy en día solo contamos con la instancia de Nivelador en Música y 2) El Nivel Superior: Profesorados de Artes, en Artes Visuales y Profesorado de Artes en Música. En 2014 se creó el Profesorado de Teatro y en el año 2015 se dio inicio al Profesorado de Danza con orientación a Danza Contemporánea.

En la actualidad, los docentes del instituto se encuentran en una situación híbrida, donde dependen administrativamente del Ministerio de Cultura, pero sus salarios son abonados por el Ministerio de Educación. Inclusive, dentro de el propio colectivo docente hay algunos que han accedido a categoría 43 mientras que otros, aproximadamente 10 docentes, conservan la categoría 42.

Por estos motivos, el presente proyecto de comunicación pretende instar al Ministerio de Educación a regularizar la situación laboral de estos docentes, modificando la categoría en la cual se encuentran registrados y disponiendo la dependencia administrativa del Ministerio de Educación.

Diputada María Laura Corgniali
Partido Socialista